

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Establecimiento de la Potencia Máxima de las Unidades de Central San Lorenzo de Diego de Almagro.

[1] Carta DE 05293-18, Ref.: “Informes Técnicos de las Pruebas de Potencia Máxima a las Unidades 1, 2 y 3-1 a 3-4 de Central San Lorenzo de Diego de Almagro”, de fecha 5 de noviembre de 2018.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 24 del Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunicamos a Ud. el establecimiento por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los valores de Potencia Máxima de las unidades 1, 2 y 3-1 a 3-4 de central San Lorenzo de Diego de Almagro, los que se justifican en los Informes Técnicos Finales de prueba, los que quedan disponibles en la página web del Coordinador Eléctrico a partir de la emisión de la presente comunicación.

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 23 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno a los informes técnicos publicados en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [1]. El Coordinador por su parte envió al Experto Técnico sus observaciones, las que han sido publicadas en conjunto con la versión final de los informes técnicos, en la ruta indicada más adelante.

Conforme a lo anterior, el valor de los parámetros de Potencia Máxima de las unidades 1, 2 y 3-1 a 3-4 de central San Lorenzo de Diego de Almagro, se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Parámetros de Potencia Máxima Unidades de central San Lorenzo de Diego de Almagro**

Unidad	Combustible	Potencia Máxima Bruta [MW]	SS.AA. <sup>(1)</sup> [MW]	Pérdidas <sup>(2)</sup> [MW]	Potencia Máxima Neta <sup>(3)</sup> [MW]
San Lorenzo de Diego de Almagro1	Diésel	29,27	0,20	0,04	29,04
San Lorenzo de Diego de Almagro 2	Diésel	26,10	0,21	0,03	25,85
San Lorenzo de Diego de Almagro 3-1	Diésel	2,25	0,03	0,04	2,19

Unidad	Combustible	Potencia Máxima Bruta [MW]	SS.AA. <sup>(1)</sup> [MW]	Pérdidas <sup>(2)</sup> [MW]	Potencia Máxima Neta <sup>(3)</sup> [MW]
San Lorenzo de Diego de Almagro 3-2	Diésel	2,23	0,03	0,04	2,16
San Lorenzo de Diego de Almagro 3-3	Diésel	2,22	0,03	0,04	2,15
San Lorenzo de Diego de Almagro 3-4	Diésel	0,89	0,01	0,02	0,87

(1) No considera pérdidas en el o los transformadores elevadores de la central.

(2) Corresponde a las pérdidas en el o los transformadores elevadores de cada unidad.

(3) Corresponde a la potencia neta referida al lado de alta tensión (220 kV) del transformador de poder de la central. Esta se obtiene a partir de la potencia máxima bruta, menos los SS.AA. de cada unidad, menos las pérdidas en los transformadores elevadores de cada unidad.

Al respecto, comunico a Ud., que los parámetros de potencia máxima de las unidades de central San Lorenzo de Diego de Almagro, indicados en la Tabla 1, entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del día viernes 15 de febrero de 2019.

Los informes técnicos que contienen la justificación de los parámetros indicados anteriormente, las actas de las pruebas realizadas, las minutas de observaciones y de respuestas a las observaciones recibidas emitidas por el Experto Técnico, pueden ser descargados en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Informes y documentos > Parámetros operacionales de unidades generadoras y auditorías técnicas > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia Máxima > Central San Lorenzo de Diego de Almagro**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Rodrigo Espinoza V.**

**Subgerente Aseguramiento de la Operación  
Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:

Sr. Juan Apablaza S. – Encargado Enlaza Generación Chile S.A.  
SGA/DCA/DAO/SGO/CDN/CDS/SGP/DPRO/DTE/DPE/DAE/DIT/DPR/DCA